

Servicio de Desarrollo Local y Empleo, Concejalía de Innovación y Empleo.

Información sobre ayudas de la Comunidad de Madrid a PYMES, empresarios individuales y comunidades de bienes.

AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES COMERCIALES, DE SERVICIOS Y ARTESANAS QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2026

El objetivo es promover proyectos de inversión dirigidos a la modernización, digitalización e innovación de sus establecimientos o talleres, contribuyendo de esta forma a la mejora de sus procesos de negocio y, por tanto, a la mejora de la competitividad de estos sectores.

Son subvencionables las siguientes actuaciones, realizadas entre el 16 de septiembre de 2025 y el 15 de septiembre de 2026:

- Obras de ampliación, transformación o nueva apertura de establecimientos.
- Adquisición e instalación de equipamiento, maquinaria y mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad.
- Adquisición e instalación de equipos informáticos o tecnológicos y software, necesarios para el desarrollo de la actividad.

La subvención financia el 50 por ciento del presupuesto aceptado, con el límite máximo de 10.000 euros. La inversión mínima es de 5.000 euros (impuestos excluidos) en el caso de pymes comerciales y de servicios y 500 euros (impuestos excluidos) en el caso del sector artesano.

El pago material de las mismas debe estar realizado como fecha límite el 30 de septiembre de 2026.

Destinatarios

- Pymes y empresarios individuales que se dedican a la actividad del comercio, servicios o la artesanía.
- Comunidades de bienes que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueden llevar a cabo los proyectos o actividades que son objeto de la subvención.

Plazo de presentación de solicitudes

- Fecha de inicio: 4/03/2026
- Fecha de fin: 24/03/2026

[+ información sobre requisitos, documentación, normativa y contacto.](#)